



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

E-DEX04149-2025
Fecha: 23/09/2025

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO,
ROL N° 0263500031

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 6.- El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 7.- El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 8.- El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 9.- La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 10.- El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 11.- La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 12.- La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13.- Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de Anita Alejandra Ardiles Páez, Rut. N° [REDACTED] con propiedad ubicada en calle [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
25826	30/04/2025	\$11.833
25827	30/06/2025	\$11.833
25828	30/09/2025	\$11.833
33118	30/11/2025	\$11.833
TOTAL		\$47.332

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$47.332.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /jjacp



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 23/09/2025 08:47:49 -0300



Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
xv1p20250922-66381

Vallenar Vive Mejor!